



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

**Sucesión - Digital**  
**No.110013110023-2021-00107-00**

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor MARTIN ANTONIO GARCIA (q.e.p.d.) fallecido el día 12 de enero de 2021, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P.; Por el interesado téngase en cuenta que la publicación del emplazamiento aquí ordenado deberá hacerse en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Siglo), el día DOMINGO o en una radiodifusora de amplia cobertura Local. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce al señor MARTIN ANTONIO GARCIA JIMENEZ en calidad de Heredera de la causante, en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

5.- Se Decreta el embargo solicitado sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-175116. Ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

6.- Reconócese personería al doctor ISIDRO MANCIPE LARA, como apoderado del heredero reconocido en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE.**  
  
**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 49  
HOY: 30 de abril de 2021  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA  
Secretaria